



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 32 Ciudad de México, miércoles 29 de abril de 2020

Acuerdo por el que se crea la Unidad de Apoyo al Comandante de la Guardia Nacional, denominada Dirección General de Servicios Especiales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 8.

Acuerdo por el que se crea la Dirección General de Servicios Especiales como Unidad de Apoyo al Comandante de la Guardia Nacional.

De la Dirección General de Servicios Especiales dependerán técnica y administrativamente las siguientes unidades operativas:

- I. Operaciones Especiales;
- II. Protección Civil;
- III. Patrimonio Cultural;
- IV. Protección Ambiental;
- V. Fuerzas de Contención;
- VI. Seguridad a Instalaciones;
- VII. Compañía Canina;
- VIII. Seguridad Física, y
- IX. Compañías de Campo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General número 7/2020, de veintisiete de abril de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales y, por ende, se declaran inhábiles los días del periodo comprendido del seis al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, y se habilitan los días que resulten necesarios para las actuaciones jurisdiccionales que se precisan.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 227.

Acuerdo por el que se **prorroga** la suspensión de toda actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el periodo comprendido del seis al treinta y uno de mayo de dos mil veinte por lo que, con las salvedades indicadas en el Punto Segundo de este Acuerdo General, esos días se declaran como inhábiles, en la inteligencia de que no correrán términos.

Este Acuerdo General entrará en vigor el día de su aprobación.

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 229.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$24.3882 M.N.** (veinticuatro pesos con tres mil ochocientos ochenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.